

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 23 de fecha 01.06.09, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita se autorice reembolso de un total de \$ 22.000, correspondiente al pago de los derechos de la inscripción de título de la propiedad que se adquirió por donación del Comité de Vivienda Santa Rosa y por la regularización del terreno destinado a equipamiento de la Villa Edén, comuna de Requinoa. Adjunta Boleta de Honorarios N° 096549 de fecha 01.06.09, por un monto total de \$ 11.000 y Boleta de Honorarios N° 096417 de fecha 27.05.09, por un monto total de \$ 11.000, ambas del Sr. Jorge Nawrath Cordero, Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

El Memo N° 24 de fecha 05.06.09, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita se autorice reembolso de dinero pagado al Conservador de Bienes Raíces de Rengo, Sr. Jorga Nawrath Cordero, según Boleta de Honorarios N° 096733 de fecha 05.06.09, por un monto total de \$ 42.000, correspondiente al pago de derechos de inscripción de títulos de las propiedades que se adquirieron por compraventa a la sucesión Andrade.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$ 22.000, al Asesor Jurídico Municipal, Sr. Danilo Briones Quiñones, correspondiente al pago de los derechos por la inscripción del título de la propiedad que se adquirió por donación del Comité de Vivienda Santa Rosa y por la regularización del terreno destinado a equipamiento de la Villa Edén, comuna de Requinoa, pagados mediante Boletas de Honorarios N° 096549 de fecha 01.06.09, por un monto total de \$ 11.000 y N° 096417 de fecha 27.05.09, por un monto total de \$ 11.000.

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$ 42.000, al Asesor Jurídico Municipal Sr. Danilo Briones Quiñones, correspondiente al pago de los derechos de inscripción de títulos de las propiedades que se adquirieron por compraventa a la sucesión Andrade, pagado según boleta de Honorarios N° 096733 de fecha 05.06.09.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005 "derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE